



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Escalloles

DECRETO NÚMERO 0171-2015

12 MAY 2015

"Por medio del cual se hace efectiva una sanción, a una funcionaria de la entidad, en cumplimiento de fallo disciplinario expedido por la Procuraduría Regional"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3º de la Ley 734 de 2002, corresponde al nominador de esta entidad hacer efectivas las sanciones impuestas en los fallos disciplinarios y expedir los respectivos actos administrativos en desarrollo de las funciones legalmente atribuidas.

Que mediante fallo sancionatorio proferido por la Procuraduría Regional y General, dentro del proceso disciplinario No. IUC-D-2012-99-468732, se ordenó sancionar a la funcionaria SERNA MARIN LOLY identificada con la cédula de ciudadanía número 32485204, quien ocupa el cargo de TECNICO OPERATIVO Código 314 Grado 15 bajo la Secretaria General, con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

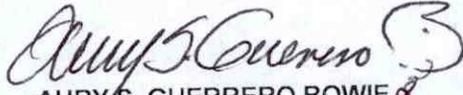
ARTICULO PRIMERO: Hacer efectiva la sanción de SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, impuesta a la funcionaria SERNA MARIN LOLY identificada con la cédula de ciudadanía número 32485204, quien ocupa el cargo de TECNICO OPERATIVO Código 314 Grado 15 bajo la Secretaria de General.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor a que haya lugar.

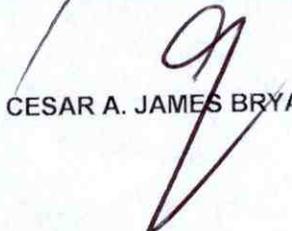
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **12 MAY 2015**

LA GOBERNADORA,


AURY S. GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL,


CESAR A. JAMES BRYAN

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica